

Acuerdo de Procedimiento de Reintegro:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Construcciones, Contratas y Refor. Murillo Montoro. Núm. Expte.: CI1404023.

Dirección: Colombia, 4 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE del 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 7.223,13.

Intereses: 957,01.

Motivo: Acuerdo de reintegro de alegaciones por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 26 de enero de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 27 de enero de 2005 del menor A.H.G., expediente núm. 29/04/0278/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a doña Silvia Márquez Gil.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de adopción de fecha 2 de diciembre de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de enero de 2005, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor A.H.G., expediente núm. 29/04/0278/00.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Francisca Luque Alba.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Luque Alba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 27 de enero de 2005 de la menor recién nacida de F.L.A., expediente núm. 29/04/0324/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Cornel Macai y doña Mariana Crenguta Macai.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cornel Macai y doña Mariana Crenguta Macai al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de proced. de desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 del menor A.S. y D.C.M., expediente núm. 29/04/0298/00-29/04/0100/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 99/21/0036.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 99/21/0036, al padre don José Manuel Vargas Junquera, relativo a la menor NS.V.A., por el que se Acuerda:

1. El traslado del expediente de desamparo núm. 99/21/0036, relativo a la menor NS.V.A.

2. El cese de la asunción de la tutela sobre la menor por esta Entidad Pública, así como el cese de las medidas de protección adoptadas, que no adquirirá eficacia hasta tanto en cuanto sea asumida por la Generalitat de Catalunya.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo que se cita.

Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núms. 2004/41/0021, 0022, 0023 y 0024, poniendo de manifiesto la modificación de la medida protectora a los interesados por término de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Núms. Exptes.: 2004/41/0021, 0022, 0023 y 0024.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Vargas Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Concepción Vargas Jiménez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 15 de octubre de 2004, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núms. 2004/41/0020, 0021, 0022, 0023 y 0024, poniendo de manifiesto la modificación de la medida protectora acordada a los interesados por término de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Concepción Vargas Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2797/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Margarita Santiago Morato.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de